

Dotan de más recursos, por excepción, al Ministerio de Economía y Finanzas

DECRETO LEY Nº 19861

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que del análisis y evaluación del estado de la ejecución presupuestal vigente, diversas partidas de los Programas del Presupuesto de Operación del Ministerio de Energía y Minas que se indican en la parte resolutive de este instrumento legal, resultarán deficitarias;

Que es necesario dotar a esos Programas de los recursos financieros que le permitan el debido cumplimiento de las metas programadas;

Que, asimismo, es conveniente que dicho Ministerio disponga de recursos para atender los gastos que están ocasionando las atenciones a las Misiones Extranjeras que se encuentran en nuestro país en colaboración económica y técnica con el Sector Energía y Minas, para ayudar a lograr nuestro más rápido desarrollo;

Que existen saldos de libre disponibilidad en otras partidas de los Programas del Presupuesto de Operación del Pliego 01 - Ministerio de Energía y Minas, que permitan habilitar por Transferencia a las partidas deficitarias;

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General del Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Primero. — Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar, por excepción, una Operación de Transferencia de Partidas hasta por la suma de Nueve Millones Quinientos Veinticinco Mil Soles Oro (S/. 9'525,000.00), en el Pliego 01 - Ministerio de Energía y Minas del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional 1971-1972, según el siguiente detalle:

SECTOR 13 : Energía y Minas
PLIEGO 01 : Ministerio de Energía y Minas

PRESUPUESTO DE OPERACION

DEL:

Programa 1551 - Alta Dirección y Organismos Asesores
Jefatura Responsable: Dirección Superior

Partidas:

01.01 — Remuneración Básica del Personal Permanente	S/. 100,000
01.07 — Remuneración del Personal contratado	100,000

Programa 1554 - Promoción Eléctrica
Jefatura Responsable: Dirección de Promoción Eléctrica

Partidas:

01.01 — Remuneración Básica del Personal Permanente	" 300,000
01.07 — Remuneración del Personal Contratado	" 300,000
08.01 — Mobiliario, Enseres y Equipo Mecánico de Oficina	" 45,000

Programa 1555 - Fiscalización y Control de Concesiones
Jefatura Responsable: Dirección de Fiscalización Eléctrica

Partidas:

01.01 — Remuneración Básica del Personal Permanente	" 200,000
08.01 — Mobiliario, Enseres y Equipo Mecánico de Oficina	" 75,000

Programa 1556 - Dirección, Control y Coordinación de las Actividades del Sub-Sector Hidrocarburos

Jefatura Responsable: Dirección General de Hidrocarburos

Partidas:

01.01 — Remuneración Básica del Personal Permanente	" 100,000
01.07 — Remuneración del Personal Contratado	" 100,000

Programa 1557 - Promoción de Hidrocarburos
Jefatura Responsable: Dirección de Promoción y Desarrollo

Partidas:

01.01 — Remuneración Básica del Personal Permanente	" 300,000
01.07 — Remuneración del Personal Contratado	" 420,000
08.01 — Mobiliario, Enseres y Equipo Mecánico de Oficina	" 30,000

Programa 1558 - Fiscalización de Hidrocarburos
Jefatura Responsable: Dirección de Fiscalización

Partidas:

01.01 — Remuneración Básica del Personal Permanente	" 300,000
01.07 — Remuneración del Personal Contratado	" 700,000
08.01 — Mobiliario, Enseres y Equipo Mecánico de Oficina	" 55,000

Programa 1559 - Dirección, Control y Coordinación de las Actividades del Sub-Sector Minero.

Jefatura Responsable: Dirección General de Minería

Partidas:

01.01 — Remuneración Básica del Personal Permanente	" 1'050 000
01.07 — Remuneración del Personal Contratado	" 300,300
08.01 — Mobiliario, Enseres y Equipo Mecánico de Oficina	" 95 000
08.02 — Vehículos de Transporte	" 620,000

Programa 1560 - Promoción Minera
Jefatura Responsable: Dirección de Promoción Minera

Partida:

01.07 — Remuneración del Personal Contratado	" 400,000
--	-----------

Programa 1561 - Fiscalización Minera
Jefatura Responsable: Dirección de Fiscalización Minera

Partidas:

01.01 — Remuneración Básica del Personal Permanente	" 500,000
01.07 — Remuneración del Personal Contratado	" 1'200,000
08.01 — Mobiliario, Enseres y Equipo Mecánico de Oficina	" 45,000

Programa 1562 - Otorgamiento de Concesiones
Jefatura Responsable: Dirección de Concesiones

Partidas:

01.01 — Remuneración Básica del Personal Permanente	" 500,000
01.07 — Remuneración del Personal Contratado	" 30,000